



RESOLUCIÓN CONVOCATORIA SUBVENCIÓN
Convenio S.E.P.E.-CC.LL. (Consejo Comarcal
Orihuela) 1ª Convocatoria 2022

Iniciado el expediente para la apertura de la concesión de subvenciones, para la contratación de trabajadores desempleados, para el Programa de Fomento de Empleo Agrario en Zonas Rurales Deprimidas, en la realización de una obra o servicio de interés general y social, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Alicante expide la presente Resolución en base a los siguientes

HECHOS

- PRIMERO:** Establecida la distribución de créditos y ratificada por la Comisión Regional de Seguimiento (CRS), de fecha 27/04/2022, corresponden a Alicante la cantidad de 2.123.102,87 euros, para subvencionar con cargo al crédito 19.101.241A-461.02 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal.
- SEGUNDO:** De acuerdo con los criterios y baremos consensuados y aprobados por la Comisión Provincial de Seguimiento de Alicante en su reunión celebrada el 03/05/2022, y ratificados por el Consejo Comarcal de Orihuela el 05/05/2022.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- PRIMERO:** Esta Dirección Provincial es competente para iniciar la presente convocatoria de subvención, de conformidad con lo establecido en la Orden de 21 de Mayo de 1996 (B.O.E. del 27), del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se delega en los Directores Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal la competencia para la concesión de subvenciones en el ámbito de la colaboración con las Corporaciones Locales. Y de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1 de la O.M. de 26-10-98, (B.O.E. 21-11-98), y en la Resolución de 30-3-99 que la desarrolla.
- SEGUNDO:** Se cumplen en el presente caso los requisitos establecidos en la Ley 38/03 de 17/11 B.O.E 18/11/03 General de Subvenciones, el R.D. 939/97 B.O.E. 24-6-97, la O.M. del 26-10-98 B.O.E. 21-11-98 (modificada por O. TAS 3657/03 de 22/12), la O. TAS 816/05 de 21/03, y la Resolución del INEM de 30-3-99 B.O.E. 13-4-99.

VISTAS las disposiciones citadas y las demás concordantes y de general aplicación, esta DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL **ACUERDA:**





RESOLUCIÓN APERTURA SUBVENCIÓN
Convenio S.E.P.E.-CC.LL. (Consejo Comarcal
Orihuela) 1ª Convocatoria 2021

- PRIMERO:** Subvencionar con cargo al crédito 19.101.241A-461.02, del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, la 1ª convocatoria del SEPE-Corporaciones locales 2022 de subvenciones a los Ayuntamientos del Consejo Comarcal de Orihuela en Alicante, que contraten desempleados agrarios por cuenta ajena, para la realización de Obras y Servicios sujetos al Convenio SEPE - Corporaciones Locales para Zonas Rurales Deprimidas. Según se establece en el Apdo. A) del Art. 5 del R.D. 939/97, de 20 de junio y de acuerdo con las bases establecidas en la Orden de 26 de octubre de 1998 desarrollada por Resolución del INEM de 30 de marzo de 1999.
- SEGUNDO:** El plazo de admisión de la solicitud se inicia a partir del día 9 de mayo de 2022 finalizará el próximo día 20 de mayo de 2022, y deberán presentarse hasta ese día mediante registro electrónico dirigido a la Dirección Provincial del SEPE de Alicante Subdirección Provincial de Gestión Económica Código DIR3: EA0041520.
- TERCERO:** La Corporación Local, en el plazo máximo de dos meses a partir de la finalización de obra o servicio presentará mediante registro electrónico dirigido a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal la justificación, reintegrando, en su caso, los fondos no utilizados más los intereses de demora desde el momento de pago de la subvención hasta la fecha en que se proceda al reintegro
- CUARTO:** Los beneficiarios de esta subvención son los 25 ayuntamientos que componen el Consejo Comarcal de Orihuela en Alicante: Albatera, Algorfa, Almoradí, Benejúzar, Benferri, Benijófar, Bigastro, Callosa de Segura, Catral, Cox, Daya Nueva, Daya Vieja, Dolores, Formentera, Granja de Rocamora, Guardamar, Jacarilla, Los Montesinos, Orihuela, Pilar de la Horadada, Rafal, Redován, Rojales, San Fulgencio y San Isidro.

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL,

Andrea Recuenco Soto

Página 2 de 2

